INVITACION PÚBLICA No. 020-2026

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL CON REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SMMLV PARA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DE MANEJO GLOBAL QUE AMPARE TODO RIESGO AL INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

En calidad de Rector del INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO de Floridablanca Santander y de conformidad con la ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993 y sus decretos, me permito invitar a toda persona natural o jurídica que cumpla con lo requerido para participar del proceso de selección.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto al régimen de contratación de los fondos de servicios educativos establece:

La celebración de contratos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 en cuanto al régimen de contratación de los fondos de servicios educativos dispone lo siguiente: "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV). Si la cuantía es inferior a los veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV) se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa

Mediante Resolución Rectoral No. 002 del 15 de Enero de 2020, se adopta el Manual de Contratación del Instituto Integrado San Bernardo, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa según Acta No. 099; para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos para contratación inferior a la cuantía de Veinte Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (20 SMMLV).

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE: BIENES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL QUE AMPARE TODO RIESGO AL INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo siguiente; Que los seguros a contratar por parte de la Institución Educativa - **INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO** corresponden a las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos:

POLIZA
MULTIRESGO O TODO RIESGO DAÑOS
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos.
NO SE ACEPTAN propuestas bajo la modalidad de coaseguro

A continuación, se presenta una síntesis de los argumentos que dan lugar a la realización del proceso de contratación de las pólizas antes señaladas con base en lo cual se justifica la transferencia de los riesgos a amparar con cada una de ellas:

PÓLIZA	DESCRIPCIÓN
SEGURO MULTIRIESGO O TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional. Teniendo que la Entidad cuenta con bienes como son, muebles y enseres, máquinas y equipos en general, equipos de oficina, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de laboratorio, bienes de arte y cultura (libros), armamento, equipos de música, vehículos inmovilizados y otros, según se definen en los registros contables, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); razón por la cual se justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro.
SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES	Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado. La contratación de esta póliza se encuentra debidamente justificada, en la obligación que tiene LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, de conformidad con lo previsto por EL DECRETO 4791 DE 2008 COMPILADO EN EL DECRETO 1075 DE 2015.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Ampara los perjuicios patrimoniales por responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley colombiana, derivada de daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.

2. NIVEL DE CLASIFICACION UNSPSC DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	84131500	Seguros para estructuras, propiedades y posesiones

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

La Institución Educativa requiere póliza para un periodo de doce (12) meses desde la fecha de inicio, que ampare muebles y enseres, equipo de cómputo y procesamiento de datos, maquinaria y equipo con sus respectivas coberturas y adicional se requiere póliza de manejo global y responsabilidad civil extracontractual**.**

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>AMPAROS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Adquisición Póliza de Seguros Todo Riesgo, incluyendo Manejo Global</td><td>
<table>
<tr><td>ITEMS ASEGURADOS: SEDE A - INSTITUTO INTEGRADO SAN BERNARDO (CARRERA 41 No. 105-07 BARRIO SAN BERNARDO)</td><td>VALOR</td></tr>
<tr><td>Muebles y Enseres</td><td>$ 30.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipo Móvil y Portátil</td><td>$ 42.491.000</td></tr>
<tr><td>Equipo de cómputo y procesamiento de datos</td><td>$ 138.319.000</td></tr>
<tr><td>Maquinaria y Equipo</td><td>$ 13.439.000</td></tr>
<tr><td>HMCCAP – AMIT -TOTAL SEDE</td><td>$ 224.249.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ITEMS ASEGURADOS: SEDE B – INSTITUTO LA TRINIDAD (CARRERA 18B NO. 61-55) BARRIO LA TRINIDAD</td><td></td></tr>
<tr><td>Maquinaria y Equipo</td><td>$ 5.850.000</td></tr>
<tr><td>HMCCAP – AMIT -TOTAL SEDE</td><td>$ 5.850.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ITEMS ASEGURADOS: SEDE C – INSTITUTO BELENCITO (CARRERA 52 NO 100B-08 BARRIO BELENCITO)</td><td></td></tr>
<tr><td>Muebles y Enseres</td><td>$ 6.500.000</td></tr>
<tr><td>Equipo Móvil y Portátil</td><td>$ 2.742.000</td></tr>
<tr><td>Equipo de cómputo y procesamiento de datos</td><td>$ 4.049.000</td></tr>
<tr><td>Maquinaria y Equipo</td><td>$ 4.000.000</td></tr>
<tr><td>HMCCAP – AMIT -TOTAL SEDE</td><td>$ 17.291.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ITEMS ASEGURADOS: SEDE LAS VILLAS – (CALLE 52 # 16 - 13 BARRIO LAS VILLAS)</td><td></td></tr>
<tr><td>Muebles y Enseres</td><td>$ 13.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipo Móvil y Portátil</td><td>$ 9.396.000</td></tr>
<tr><td>Equipo de cómputo y procesamiento de datos</td><td>$ 42.432.670</td></tr>
<tr><td>Maquinaria y Equipo</td><td>$ 6.480.000</td></tr>
<tr><td>HMCCAP – AMIT -TOTAL SEDE</td><td>$ 71.308.670</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>INVENTARIO GENERAL A ASEGURAR SEDES A-B-C</td><td></td></tr>
<tr><td>Muebles y Enseres</td><td>$ 49.500.000</td></tr>
<tr><td>Equipo Móvil y Portátil</td><td>$ 54.629.000</td></tr>
<tr><td>Equipo de cómputo y procesamiento de datos</td><td>$ 184.800.670</td></tr>
<tr><td>Maquinaria y Equipo</td><td>$ 29.769.000</td></tr>
<tr><td>HMCCAP – AMIT -TOTAL GENERAL</td><td>$ 318.698.670</td></tr>
</table>
Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales (incluye entre otros Incendio, Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Maremoto, Tsunami), Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico, Sustracción con y sin violencia, Rotura de vidrios, Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual y Amparo para dos (2) personas que manejan los fondos de servicios educativos por un valor total de manejo global asegurado de setenta millones de pesos ($ 70.000.000) por cada uno.
</td></tr>
</table>

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:
La Tipología del Contrato que se derive del presente proceso se denominará de Contrato de prestación de servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL:
Para la presente contratación la Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($8.000.0000) (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto). El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal 032 del 18 de Julio de 2025. Los descuentos a practicar son los siguientes según el caso:

Los descuentos e impuestos a tener en cuenta en el presente contrato son los siguientes:
RETENCIÓN EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR

- RETENCIÓN EN COMPRAS EL 2.5% Ó 3.5% SEGÚN EL CASO
- RETENCIÓN EN SERVICIOS EL 4% Ó EL 6% SEGÚN EL CASO
- RETENCIÓN EN HONORARIOS EL 10%
- RETENCION DE IVA 15%
- RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SEGÚN LA TARIFA QUE CORRESPONDA A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPIO FLORIDABLANCA ACUERDO 045 DE 2015)

ESTAMPILLAS PARA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
- ESTAMPILLA PROUIS **2%**
- ESTAMPILLA PRODESARROLLO 2%
- ORDENANZA 012 DE 2005 (GOBERNACIÓN DE S/DER.) **10%** (SOBRE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES)
- ESTAMPILLA PROANCIANO 2%
- ESTAMPILLA PROCULTURA, A PARTIR DE 232 UVT 2%
- ESTAMPILLA PRO DEPORTE, **2.5% (SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA)**

FORMA DE PAGO: Este valor contractual se pagará previa suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato de la siguiente manera: A) pagará el valor de las primas para los dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la iniciación de la vigencia técnica de cada una de las pólizas, previa certificación por parte del Supervisor del contrato, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas

LUGAR DE EJECUCION: Instituto Integrado San Bernardo, Floridablanca, Santander

OBLIGACIONES DE CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el contrato, los estudios previos, Invitación pública, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
2. Entregar las pólizas y demás documentos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato y ofrecidas en la propuesta.
3. Prestar el servicio en los términos y plazos ofertados.
4. Informar a la Institución Educativa por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación

que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

5. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia
6. Diligenciar al momento de la presentación de la cuenta de cobro, el formulario beneficiario/cuenta, en el cual informará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del CONTRATISTA
7. Acreditar afiliación a salud, pensión y al sistema de riesgos laborales según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003, y ley 1562 de 2012.
8. Allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al llamado de la administración los documentos y garantías –si es del caso- requeridos para la cumplida iniciación del contrato
9. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza

3. RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes persona Jurídica o Natural, que se consideren con el derecho a participar podrán ofertar hasta el día Jueves 23 de Julio de 2026 a las 11:00 a.m. Se recibirán las propuestas por medio del correo Institucional: insanbernardo@hotmail.com y/o presentación en físico en sobre sellado (debidamente marcado con nombre, dirección del proponente, teléfono, número y objeto del proceso de selección), en las instalaciones del Instituto Integrado San Bernardo, ubicado en la Carrera 41 No. 105 – 07 del Barrio San Bernardo, municipio de Floridablanca, Santander.

No se aceptarán propuestas dejadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre de la convocatoria. El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

4. DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con los requisitos establecidos en la invitación publica y en los Estudios Previos, con todos sus formatos y anexos. Toda propuesta debe estar firmada por el Representante Legal del proponente o por apoderado constituido para tal efecto. Se entenderá firmada la propuesta con la firma de la carta de presentación.

.

Los documentos a tener en cuenta y que deberán ser adjuntados en su respectivo orden, son los siguientes:

1	Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2	Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
3	Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante Legal.
4	Fotocopia de Libreta Militar, si es persona natural, si es persona jurídica el del Representante Legal.
5	Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
6	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, cuando se trate de persona Jurídica, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

7	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar).
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del Representante Legal y el de la Entidad.
9	Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de tratarse de persona Jurídica el del Representante Legal y el de la entidad.
10	Certificado de antecedentes judiciales, si es persona jurídica el del representante legal.
11	Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
12	Formato de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses. (Ver Anexo 1 de los estudios previos)

5. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

5.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación	Martes 21 de Julio de 2026	Página web de la institución y/o SECOP II.
Publicación de Estudios Previos	Martes 21 de Julio de 2026	Página web de la institución y/o SECOP II.
Plazo para presentar observaciones a los estudios previos	Miércoles 22 de Julio de 2026 Hasta las 11:00 am	Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través del correo: insanbernardo@hotmail.com
Plazo para presentar respuesta a las observaciones a los estudios previos	Miércoles 22 de Julio de 2026	Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través del correo: insanbernardo@hotmail.com
Plazo para presentación de ofertas	Jueves 23 de Julio de 2026 Hasta las 11:00 a.m.	Se recepcionarán por el correo electrónico: insanbernardo@hotmail.com y en Físico en el Instituto Integrado San Bernardo, ubicado en la Carrera 41 No. 105 – 07 del Barrio San Bernardo, municipio de Floridablanca, Santander.
Publicación Acta de evaluación de ofertas	Viernes 24 de Julio de 2026.	Página web de la institución y/o SECOP II.
Publicación Adjudicación de Contrato	Viernes 24 de Julio de 2026.	Página web de la institución y/o SECOP II.

5.3. CONTACTO DEL PROCESO: Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través del correo: insanbernardo@hotmail.com

5.4. ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

a. Se recibirán las propuestas por medio del correo Institucional: insanbernardo@hotmail.com y/o presentación en físico en sobre sellado (debidamente marcado con nombre, dirección del proponente, teléfono, número y objeto del proceso de selección), en las instalaciones del Instituto Integrado San Bernardo, ubicado en la Carrera 41 No. 105 – 07 del Barrio San Bernardo, municipio de Floridablanca, Santander, dentro del término señalado.

b. La propuesta es el documento donde se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los elementos suministrados de conformidad con el contrato, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo.
c. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

d. El proponente debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento ya que dichos valores se entienden incorporados a la misma.

e. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la institución educativa lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

5.5. TÉRMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

Durante este período de evaluación, se podrán solicitar a los proponentes a través del correo: insanbernardo@hotmail.com , las aclaraciones o explicaciones que se estime indispensables y si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán a través del correo: insanbernardo@hotmail.com y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada.

Todas las comunicaciones, peticiones, observaciones y subsanaciones de este proceso deben enviarse a través del correo: insanbernardo@hotmail.com

5.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

(a) Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
(b) Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
(c) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.
(d) La participación simultánea de una persona en más de una propuesta del presente Proceso.
(e) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
(f) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes, consagrados en la invitación pública o Estudios
Previos y advertida la omisión o deficiencia por la institución educativa al oferente y éste no la subsane.
(g) Cuando no cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas o vaya en

contravía
de las mismas o de las obligaciones del contratista.

(h) Cuando no se cumpla con la presentación de algún requisito o documento solicitado por la invitación pública
y/o Estudios Previos y advertida la omisión o deficiencia por institución educativa al oferente y éste no la subsane.

(i) Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.

(j) Cuando el oferente dentro de su objeto social no tenga la actividad inherente al objeto a contratar o cuando no tenga inscrita en la cámara de comercio la actividad económica requerida en la presente invitación.

(k) La no presentación de oferta económica o la misma no cumpla la totalidad de los ítems del formato establecido. Serán declaradas como RECHAZADAS.

(l) Las demás señaladas en la presente invitación pública.

5.7. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCION

Se declarará desierto el proceso de selección si se presenta alguno de los siguientes eventos:

a. Cuando no se presente ningún proponente.

b. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

c. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos solicitados en la invitación.

En la causal c. antes descrita, se surtirá el siguiente procedimiento: La verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, si esta no cumple, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA: Los factores de habilitación, ponderación y calificación Técnica para identificar y seleccionar la oferta más favorable son los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
• EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Habilitado / No habilitado

FACTORES DE PUNTUACION Y PONDERACION	CALIFICACION
PROPUESTA ECONÓMICA – MENOR VALOR	– MENOR VALOR

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar experiencia en pólizas de seguro de: bienes patrimoniales, responsabilidad civil extracontractual y manejo global sector oficial que ampare todo riesgo para Entidades públicas o privadas, anexando mínimo dos (2) certificaciones y/o facturas o contratos ejecutados que lo respalden, dichas certificaciones deben manifestar el respectivo recibido a satisfacción.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando existiere empate entre dos o más propuestas, se procederá así: Quien en tiempo haya presentado al colegio, primero la propuesta, será la persona o entidad, seleccionada, para dar cumplimiento al objeto contractual. En caso de persistir el empate, se optará por someterlo al azar y/o sorteo, por lo que se adjudicará a quien resultare favorecido.

FACTORES DE PUNTUACION Y PONDERACIÓN

La evaluación y calificación de la oferta se efectuará tomando el factor económico (menor valor). Los proponentes deben formular su propuesta económica únicamente de acuerdo a las especificaciones requeridas en el presente documento y en el documento de estudios previo teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Una vez se determine la oferta con el precio más bajo, que cumpla las condiciones económicas, se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta y del proponente, siempre que el precio se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En consecuencia, la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En caso que el proponente de menor precio, no cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- Propuesta Económica suscrita por el proponente.
- Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante Legal.
- Fotocopia de Libreta Militar, si es persona natural, si es persona jurídica el del Representante Legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, cuandose trate de persona Jurídica, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posiblecontratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarsede persona jurídica el del Representante Legal y el de la Entidad.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de tratarse de persona Jurídica el del Representante Legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales, si es persona jurídica el del representante judicial.

8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Aceptada la oferta, se procederá a su perfeccionamiento, los gastos que ocasione la legalización del mismo correrán a cargo del contratista, tales como estampillas y demás. La entidad contratante procederá a emitir el correspondiente registro presupuestal.

FUNCIONARIO RESPONSABLE	LUIS ALBERTO RONDÓN PATIÑO	
CARGO	RECTOR / ORDENADOR DEL GASTO	
SUPERVISOR DE CONTRATO	ALVARO ANTONIO CARDENAS ROLON / PAGADOR	
FECHA	21 JULIO DE 2026	
FIRMA	Original firmado	
	LUIS ALBERTO RONDÓN PATIÑO	